



CÓDIGO DE ÉTICA DEL PROVEEDOR

El presente acuerdo de ética suscrito entre PLÁSTICOS TRUHER S.A. y el proveedor abajo firmante, tiene como objetivo establecer el compromiso de las partes de velar por la seguridad y confidencialidad de la información compartida, el apoyo a la prevención y control de actividades ilícitas lavado de activos y financiación del terrorismo y demás normas y medidas de seguridad que contribuyan a la protección integral de nuestras operaciones comerciales.

Código de ética y conducta del proveedor

Finalidad: El Código de ética establece el compromiso de la empresa con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación, en el que define un conjunto de principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de todos sus proveedores.

Los principios y pautas de conducta contenidos en el Código de ética son de aplicación a todos los proveedores.

PLÁSTICOS TRUHER S.A cuenta con un código de ética para los empleados y demás vinculados económicos que no estén en este código.

El cumplimiento del Código de ética dará por terminado toda relación comercial que se tenga con la empresa.

Compromisos éticos de los proveedores

1. Esta sección contiene los principios éticos que deben presidir la actuación de los proveedores de la compañía, que deberán ser expresamente aceptados por ellos antes de iniciar su relación contractual.
2. Los proveedores desarrollarán sus relaciones comerciales atendiendo a principios de ética empresarial y transparencia.
3. Los proveedores deberán cumplir con las políticas relativas a la prevención del fraude, la corrupción, el soborno y la extorsión, así como con las normas más estrictas de conducta ética y moral, respetando las leyes aplicables sobre esta materia y asegurándose de que establecen los procedimientos adecuados que sean exigidos para tal efecto.
4. Los vinculados de Plásticos Truher S.A no podrán ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones en contra de una persona o de la empresa y sus políticas internas.
5. Los vinculados de Plásticos Truher S.A no prometerán, ofrecerán ni abonarán en forma corrupta, directa ni indirectamente, dinero y otros bienes de valor, para influir sobre un acto o decisión de un tercero o de un empleado de Plásticos Truher S.A, para obtener una ventaja indebida frente a otras empresas o con motivo de la formalización de sus contratos.
6. Los proveedores no intentarán obtener ninguna información confidencial, incluyendo, en particular, información no disponible para otros ofertantes, en relación con sus contratos y propuestas comerciales.
7. Los proveedores deberán mantener mecanismos que garanticen que, en caso de potencial conflicto entre sus intereses y el interés de cualquiera de los empleados o vinculados de Plásticos Truher S.A, la independencia de sus actuaciones y su plena sujeción a la legislación aplicable no quedarán afectados.

PLÁSTICOS TRUHER S.A. NIT. 890.907.406-1

Medellín: PBX: 305 11 00 Calle 67 Sur N° 48B - 95. Sabaneta - Colombia. E-mail: truher@plasticostruher.com

Bogotá: PBX: 213 31 49 Avenida Carrera 15 N° 122 - 45 Ofi: 306 Bogotá - Colombia E-mail: bogota@plasticostruher.com

Manizales: PBX: 874 82 30 - 893 18 10 Parque Industrial Juanchito Terraza 7 Manizales - Colombia E-mail: manizales@plasticostruher.com



8. Los proveedores deberán crear, mantener y hacer seguimiento de mecanismos para evitar la tercerización ilegal y el trabajo infantil.
9. La información de Plásticos Truher S.A confiada al proveedor tendrá, con carácter general, la consideración de información veraz, reservada y confidencial. Es responsabilidad de los proveedores y de sus respectivos profesionales adoptar las medidas de seguridad suficientes para proteger la información reservada y confidencial.

COMPROMISOS DEL PROVEEDOR FRENTE AL SECRETO PROFESIONAL

1. El proveedor no revelara y utilizará la Información Confidencial que reciba de PLÁSTICOS TRUHER S.A, para uso personal o de un tercero con fines dolosos en contra de Plásticos Truher S.A en consecuencia, deberá mantenerla de manera confidencial y privada, protegerá dicha información para evitar su divulgación, ejerciendo sobre ésta, el mismo grado de diligencia que utiliza o utilizaría para proteger información confidencial de su propiedad.
2. El proveedor deberá hacer uso de la Información Confidencial de la PARTE REVELADORA sólo para el desarrollo de la relación comercial que entre las PARTES existe o llegue eventualmente a existir;
3. El proveedor deberá limitarse a suministrar la Información Confidencial a los empleados que necesariamente tengan que conocerla, a quienes además informará de la naturaleza y existencia de este código de ética y demás documentos que le conforman y hará sus obligaciones extensivas a ellos.
4. El proveedor debe solicitar y obtener autorización con antelación a la publicación y divulgación de cualquier información, promoción, documento escrito o pieza verbal que tenga alguna relación con la relación comercial que entre las PARTES exista o eventualmente llegue a existir y las actividades de la misma, y con antelación a la participación en eventos en los cuales exista la posibilidad de revelar la existencia de las relaciones que existan o lleguen a existir entre las PARTES.
5. El proveedor notificará a PLÁSTICOS TRUHER S.A acerca de la divulgación o el uso indebido de la Información Confidencial por la PARTE RECEPTORA, sus empleados o contratistas, y cooperar para solucionar tal situación.

COMPROMISOS FRENTE A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION

POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Adoptar buenas prácticas en cuanto a la gestión y administración de las Tecnologías de la Información.

PLÁSTICOS TRUHER S.A. NIT. 890.907.406-1

Medellín: PBX: 305 11 00 Calle 67 Sur N° 48B - 95. Sabaneta - Colombia. E-mail: truher@plasticostruher.com

Bogotá: PBX: 213 31 49 Avenida Carrera 15 N° 122 - 45 Of: 306 Bogotá - Colombia E-mail: bogota@plasticostruher.com

Manizales: PBX: 874 82 30 - 893 18 10 Parque Industrial Juanchito Terraza 7 Manizales - Colombia E-mail: manizales@plasticostruher.com



2. Los proveedores y terceros serán responsable de generar políticas encaminadas a la seguridad de la información.
3. Todos los proveedores y demás personal externo deben estar autorizados por una política de seguridad de la información y una persona interna de PLÁSTICOS TRUHER S.A quien será responsable de vigilar el uso adecuado de la información y los recursos de TI.
4. Los usuarios externos deben aceptar por escrito los términos y condiciones de uso de la información.

COMPROMISOS FRENTE HABEAS DATA

1. El proveedor deberá cumplir con toda la legislación vigente en materia de protección de datos personales y Habeas data consagradas por la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 y definidas por empresa mediante la página institucional www.plasticostruher.com y mantener informado a PLÁSTICOS TRUHER S.A de cualquier uso inadecuado que pueda hacer de dicha información.
2. De igual manera la información de los terceros que tiene PLÁSTICOS TRUHER S.A será utilizada solo para fines contenidos en las políticas de datos personales de la compañía.

COMPROMISOS FRENTE AL EL FRAUDE, EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO

1. Informar al oficial de cumplimiento de PLÁSTICOS TRUHER S.A cualquier conducta sospechosa que considere para la empresa y sus empleados.
2. Establecer mecanismos de seguridad y control que aseguren que los recursos provienen solo de actividades lícitas.
3. Acogerse a las normas de PLÁSTICOS TRUHER S.A en la implementación sobre lavado de activos y financiación del terrorismo, a sus modificaciones y/o adiciones.
4. Proporcionar y actualizar cualquier información que sea necesaria para la labor comercial y el cumplimiento de requisitos legales, asegurando que la información sea veraz segura y exacta.
5. PLÁSTICOS TRUHER S.A dará por terminado de forma unilateral el presente contrato, cuando el nombre de las personas naturales y socios de las personas jurídicas, sean incluidos en listas de control nacional o internacional o se encuentren vinculados de una u otra forma en investigaciones o condenas emitidas por entes de control y medios de comunicación masiva de los delitos fuente de lavado de activos tipificados en el código penal colombiano.

COMPROMISO CON LAS PRACTICAS LABORALES

PLÁSTICOS TRUHER S.A. NIT. 890.907.406-1

Medellín: PBX: 305 11 00 Calle 67 Sur N° 48B - 95. Sabaneta - Colombia. E-mail: truher@plasticostruher.com

Bogotá: PBX: 213 31 49 Avenida Carrera 15 N° 122 - 45 Ofi: 306 Bogotá - Colombia E-mail: bogota@plasticostruher.com

Manizales: PBX: 874 82 30 - 893 18 10 Parque Industrial Juanchito Terraza 7 Manizales - Colombia E-mail: manizales@plasticostruher.com



1. Deberán adoptar las medidas necesarias en su organización para eliminar toda forma o modalidad de trabajo forzoso u obligatorio, entendido este como todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de cualquier consecuencia negativa en caso de no prestarse.
2. Rechazarán expresamente el empleo de mano de obra infantil en su organización, respetando las edades mínimas de contratación de conformidad con la legislación aplicable, y contarán con mecanismos adecuados y confiables para la verificación de la edad de sus empleados.
3. Respetarán la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores, con sujeción a las normas aplicables en cada caso.
4. Deberán rechazar toda discriminación (cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social) en materia de empleo y ocupación, tratando a sus empleados de forma justa, con dignidad y respeto.
5. Valorarán la implantación de medidas de conciliación que favorezcan el respeto de la vida personal y familiar de sus empleados y faciliten el mejor equilibrio entre esta y las responsabilidades laborales de mujeres y hombres, atendiendo a las leyes aplicables y a las prácticas locales.
6. Pagarán a sus trabajadores de acuerdo con las leyes salariales aplicables, incluidos salarios mínimos, horas extras y beneficios sociales.

COMPROMISOS DE LOS PROVEEDORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores, contratistas y terceros deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las siguientes responsabilidades:

1. Los proveedores velarán por la protección de sus trabajadores, evitando su sobreexposición a peligros químicos, biológicos, físicos y de tareas que demanden sobreesfuerzo físico en el lugar de trabajo.
2. Los proveedores identificarán y evaluarán las potenciales situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y minimizarán su posible impacto mediante la implementación de planes y procedimientos de respuesta ante emergencias.
3. Los proveedores deben capacitar periódicamente a su personal sobre los riesgos y peligros a los que están expuestos y demás capacitaciones a las que la norma exija en materia de seguridad y salud en el trabajo.
4. Los proveedores deben facilitar a su personal de la formación, la dotación y los medios necesarios para realizar su trabajo conforme a la norma y a lo contratado y responder por cualquier daño o perjuicio cuya responsabilidad les sea imputable por acción u omisión, especialmente como consecuencia de no haber adoptado las medidas preventivas oportunas para evitarlos.
5. Los proveedores deberán adoptar los estándares mínimos que requiere el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST como están definidas en la normatividad colombiana.

PLÁSTICOS TRUHER S.A. NIT. 890.907.406-1

Medellín: PBX: 305 11 00 Calle 67 Sur N° 48B - 95. Sabaneta - Colombia. E-mail: truher@plasticostruher.com

Bogotá: PBX: 213 31 49 Avenida Carrera 15 N° 122 - 45 Of: 306 Bogotá - Colombia E-mail: bogota@plasticostruher.com

Manizales: PBX: 874 82 30 - 893 18 10 Parque Industrial Juanchito Terraza 7 Manizales - Colombia E-mail: manizales@plasticostruher.com



COMPROMISOS DE PLÁSTICOS TRUHER S.A CON LOS PROVEEDORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.
2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.
3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
5. Capacitar periódicamente a su personal sobre los riesgo y peligros a los que están expuestos y demás capacitaciones a las que la norma exija en materia de seguridad y salud en el trabajo.
6. Instruir a los, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
7. Verificar periódicamente y durante el desarrollo del contrato, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo.

COMPROMISO DE LOS PROVEEDORES CON EL MEDIOAMBIENTE

1. Los proveedores deberán cumplir con las obligaciones que les resulten de aplicación en materia medioambiental y contar con una política medioambiental eficaz o con medidas equivalentes adecuadas, en función de los productos y servicios suministrados.
2. Los proveedores identificarán y gestionarán las sustancias y otros materiales que representen un peligro al ser liberados al medioambiente, a fin de garantizar su manipulación, traslado, almacenaje, reciclaje o reutilización y eliminación en condiciones seguras y cumpliendo con la normativa aplicable. Todos los desechos, aguas residuales o emisiones que tengan el potencial de afectar de manera desfavorable al entorno deberán ser administrados, controlados y tratados de manera apropiada, procurando la disminución de la huella de carbono que puedan generar.

PLÁSTICOS TRUHER S.A. NIT. 890.907.406-1

Medellín: PBX: 305 11 00 Calle 67 Sur N° 48B - 95. Sabaneta - Colombia. E-mail: truher@plasticostruher.com
Bogotá: PBX: 213 31 49 Avenida Carrera 15 N° 122 - 45 Of: 306 Bogotá - Colombia E-mail: bogota@plasticostruher.com
Manizales: PBX: 874 82 30 - 893 18 10 Parque Industrial Juanchito Terraza 7 Manizales - Colombia E-mail: manizales@plasticostruher.com



CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS

Todos los productos y servicios entregados por los proveedores deberán cumplir con los estándares y parámetros de calidad y seguridad requeridos por las normas aplicables, prestando especial atención al cumplimiento de precios y plazos de entrega.

LÍNEA ÉTICA DE LOS PROVEEDORES

La empresa ha establecido una línea ética para los proveedores, contratistas y terceros como canal de comunicación para que puedan comunicar conductas que puedan implicar un incumplimiento por parte de algún profesional de nuestra empresa o de algún acto ilícito a lo dispuesto en este Código de ética en el marco de su relación comercial con PLÁSTICOS TRUHER S.A, en el que pueda verse afectada alguna de las partes.

Línea Ética

3051100 Ext 216

Correo: ggonzalez@PLÁSTICOStruher.com

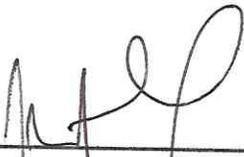
GLORIA GONZALEZ TORRES

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO PLÁSTICOS TRUHER S.A

Se firma el día 22 del mes 01 del año 2020

REPRESENTANTE LEGAL

PROVEEDOR



JULIAN AGUDELO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PLÁSTICOS TRUHER S.A

PLÁSTICOS TRUHER S.A. NIT. 890.907.406-1

Medellín: PBX: 305 11 00 Calle 67 Sur N° 48B - 95. Sabaneta - Colombia. E-mail: truver@plasticostruher.com

Bogotá: PBX: 213 31 49 Avenida Carrera 15 N° 122 - 45 Ofi: 306 Bogotá - Colombia E-mail: bogota@plasticostruher.com

Manizales: PBX: 874 82 30 - 893 18 10 Parque Industrial Juanchito Terraza 7 Manizales - Colombia E-mail: manizales@plasticostruher.com